

Vistos:

Decreto

Páguese a: CAPITAL EXPRESS SERVICIOS FINANCIEROS S.A Rut 76083507-2

La Cantidad de 2,463,300 DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS

Correspondiente a: CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS PUBLICITARIOS,QUE FUERON UTILIZADOS POR LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO, FACTURA CEDIDA A UN FACTORING.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	45	08/10/2024	2,463,300

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-002-001-000	FOLLETERIA		2,011,100
215-22-07-002-002-000	PENDONES PASACALLES		119,000
215-22-07-002-999-000	OTROS		333,200
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2,463,300	
Totales		2,463,300	2,463,300

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL		2,463,300
215-22-07-002-001-000	FOLLETERIA	2,011,100	
215-22-07-002-002-000	PENDONES PASACALLES	119,000	
215-22-07-002-999-000	OTROS	333,200	
Totales		2,463,300	2,463,300



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CORTES CORTES
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)



JAVIERA CUEVAS MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

TRANSFERENCIA ELECTRONICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
FIRMA

FECHA DE PAGO DE DE

SOCIEDAD COMERCIAL CALU SPA

Giro: VENTA MATERIALES DE OFICINA, VENTA
MATERIALES DE CONSTRUCCION
STA CATALINA ST 2 PL 4617- OVALLE
eMail : catalinatorrejongamboa@gmail.com Telefono

R.U.T.:77.880.117- 5**FACTURA ELECTRONICA****Nº45****S.I.I. - OVALLE****TIPO DE VENTA: DEL GIRO**

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
R.U.T.: 69.040.400- 1
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: PLAZA VIDELA 50
COMUNA ANDACOLLO CIUDAD: ANDACOLLO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 08 de Octubre del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ADQUISICION DE PRODUCTOS PUBLICITARIOS	1 GLOB	2.070.000			2.070.000

Referencias:

- Orden Compra N° 4036-767-SE24 del 2024-09-05
- Guia Despacho Electrónica N° 114 del 2024-10-04

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 2.070.000

I.V.A. 19% \$ 393.300

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 2.463.300

DEVENGADO**\$ 1 MAR. 2025**

7202.002ad-5 \$ 2011.100

002-5 \$ 118.000

PP-5 \$ 333.200

del: 952
Dev: 948

SOCIEDAD COMERCIAL CALU SPA

Giro: VENTA MATERIALES DE OFICINA, VENTA
MATERIALES DE CONSTRUCCION
STA CATALINA ST 2 PL 4617- OVALLE
eMail : catalinatorrejongamboa@gmail.com Telefono
:

R.U.T.:77.880.117- 5**FACTURA ELECTRONICA****Nº45****S.I.I. - OVALLE****TIPO DE VENTA: DEL GIRO**

Fecha Emision: 08 de Octubre del 2024

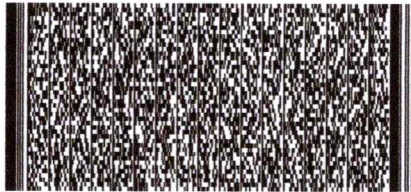
SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
R.U.T.: 69.040.400- 1
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: PLAZA VIDELA 50
COMUNA ANDACOLLO CIUDAD: ANDACOLLO
CONTACTO:
TIPO DE
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ADQUISICION DE PRODUCTOS PUBLICITARIOS	1 GLOB	2.070.000			2.070.000

Referencias:

- Orden Compra N° 4036-767-SE24 del 2024-09-05
- Guia Despacho Electrónica N° 114 del 2024-10-04

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	2.070.000
I.V.A. 19%	\$	393.300
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	2.463.300

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____
" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983,
acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

Rut : 69.040.400-1

Dirección Plaza Videla 50

Demandante :

Teléfono : 56-51-2337938

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Unidad de Compra : Departamento de Finanzas

Fecha Envío OC. : 05-09-2024 09:20:10

Estado : Aceptada

Número Licitación : 4036-52-L124

ORDEN DE COMPRA N°: 4036-767-SE24

SEÑOR (ES) :

RUT :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 4036-52-L124

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Plaza Videla 50 Andacollo Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO : Plaza Videla 50 Andacollo Región de Coquimbo

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101502	Publicidad en carteles	1 Unidad	"Adquisición de Productos Publicitarios".	"Adquisición de Productos Publicitarios"	2.070.000,00	0,00	0,00	2.070.000
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	\$		2.070.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		2.070.000
					19% IVA	\$		393.300
					Total	\$		2.463.300

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 22.07.002.999- del sistema SIFIN.

Fuente Financiamiento: 22.07.002.999-

Observaciones:

Adquisición productos publicitarios DESDE 4036-52-L124

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO



Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 22 AGOSTO 2024

DECRETO N° 4205

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N°20.880 Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y la Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo, a través de su Departamento de Cultura y Turismo solicita la "Adquisición de Productos Publicitarios".
2. El Memorándum N°279 de fecha 25 de julio de 2024, emitido por el Sr. Héctor Felipe Vicencio Vicencio Jefe Departamento de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Andacollo.
3. Se presenta la Licitación pública ID N°4036-52-L124 denominada "Adquisición de Productos Publicitarios"

DECRETO

- 1º **APRUEBESE PUBLICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N°4036-52-L124**, denominada "Adquisición de Productos Publicitarios".
- 2º **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos y demás Antecedentes que regulan dicha Licitación.
- 3º **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl

Anótese, Comuníquese y Regístrese



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

GCP/SSC/LBC/ntt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Carpeta



GERALD CERDA PIZARRO
ALCALDE DE ANDACOLLO

ANDACOLLO, 3 SEPTIEMBRE 2024

DECRETO N° 4391

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N°20.880 Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y la Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo, a través de su Departamento de Cultura y Turismo solicita la "Adquisición de Productos Publicitarios".
2. El Memorándum N°279 de fecha 25 de julio de 2024, emitido por el Sr. Héctor Felipe Vicencio Vicencio Jefe Departamento de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Andacollo.
3. Se presenta la Licitación pública ID N°4036-52-L124 denominada "Adquisición de Productos Publicitarios"
4. Lo dispuesto en el Decreto N°4205 de fecha 22 de agosto 2024, que aprueba publicación de Licitación Publica N°4036-52-L124 las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos y demás antecedentes que regulan dicha licitación.

DECRETO

1º **NOMBRESE COMISION DE APERTURA Y EVALUADORA DE LICITACIÓN PUBLICA N°4036-52-L124**, denominada “Adquisición de Productos Publicitarios” a los siguientes funcionarios municipales:

- | | |
|--------------------------|-----------------------------|
| • Karina Pasten Milla | Funcionaria Municipal |
| • H. Felipe Vicencio | Jefe Dto. Cultura y Turismo |
| • Bayron Gallardo Rivera | Funcionario Municipal |

2º **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl

Anótese, Comuníquese y Regístrese

SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

GERALD CERDA PIZARRO
ALCALDE DE ANDACOLLO

GCP/SSC/LCR/ntt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Carpeta

ANDACOLLO, 4 SEPTIEMBRE 2024

DECRETO N° 4432

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N°20.880 Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y la Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo, a través de su Departamento de Cultura y Turismo solicita la "Adquisición de Productos Publicitarios".
2. El Memorándum N°279 de fecha 25 de julio de 2024, emitido por el Sr. Héctor Felipe Vicencio Vicencio Jefe Departamento de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Andacollo.
3. Se presenta la Licitación pública ID N°4036-52-L124 denominada "Adquisición de Productos Publicitarios"
4. Lo dispuesto en el Decreto N°4205 de fecha 22 de agosto 2024, que aprueba publicación de Licitación Publica N°4036-52-L124 las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos y demás antecedentes que regulan dicha licitación.

5. Lo Dispuesto en el Decreto N°4391 de fecha 3 septiembre que nombra comisión de apertura y evaluadora de licitación Publica N°4036-52-L124.

DECRETO

- 1º **ADJUDIQUESE LICITACIÓN PÚBLICA N°4036-52-L124**, denominada “Adquisición de Productos Publicitarios” al siguiente proveedor

Proveedor: Comercial Calu SPA

Rut N°77.880.117-5

Monto: \$ 2.463.300 (dos millones cuatrosientos sesenta y tres mil trescientos pesos, IVA incluido)

- 2º **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl

Anótese, Comuníquese y Regístrese

SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

GERALD CERDA PIZARRO
ALCALDE DE ANDACOLLO

GCP/SSC/LCR/ntt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Carpeta

adquisiciones@andacollochile.cl

De: COMERCIAL CALU SPA <comercialcaluspa@gmail.com>
Enviado el: jueves, 13 de marzo de 2025 14:31
Para: adquisiciones@andacollochile.cl
Asunto: Re: Cambio de Material

Sociedad Comercial Calu Spa
77.880.117-5
Banco Bci
Cuenta corriente en pesos
29068983
CATALINATORREJONGAMBOA@GMAIL.COM

Adjunto datos bancarios para pago de FA

SALUDOS CORDIALES

El mié, 12 de mar de 2025, 12:07, COMERCIAL CALU SPA <comercialcaluspa@gmail.com> escribió:

Adjunto información solicitada.

4036-767-SE24

Saludos Cordiales

El mié, 12 de mar de 2025, 11:45, <adquisiciones@andacollochile.cl> escribió:

Estimada solicito que me envíe en N° de Orden de Compra de este producto

De: COMERCIAL CALU SPA <comercialcaluspa@gmail.com>
Enviado el: lunes, 10 de marzo de 2025 12:17
Para: Departamento de Turismo Municipalidad de Andacollo <andacollo.turismo@gmail.com>;
adquisiciones@andacollochile.cl
Asunto: Cambio de Material

Estimadas junto con saludar a través de este correo se hace envío del N de Seguimiento de acuerdo al cambio del producto.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	MEMORÁNDUM N°279	Cultura y Turismo
De	Sr. H. Felipe Vicencio Vicencio	
A	Srta. Loretto Castillo Rojas Jefa(s) Dpto. Administración y Fianzas	
Fecha	25 de julio 2024	
Referencia	Licitación Pública	

Mediante la presente y junto con saludar, me dirijo a usted por lo siguiente. Se solicita realizar la compra de productos publicitarios para la oficina de información turística, productos necesarios para la difusión de los servicios y atractivos de la comuna, además de algunos materiales para la participación y presentación de nuestro servicio en ferias turísticas dentro y fuera de la comuna. Productos que se detallan según términos técnicos de referencia adjuntos.

Esta licitación tiene un monto equivalente a **\$2.500.000 pesos**. Impuesto incluido.

Sin otro particular y, agradeciendo de antemano, saluda atentamente a usted.

H. FELIPE VICENCIO VICENCIO
JEFA DEPTO. CULTURA Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



SOCIEDAD COMERCIAL CALU SPA

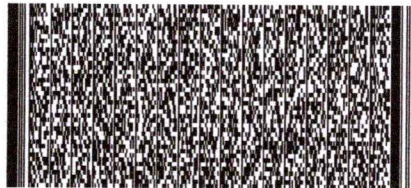
Giro: VENTA MATERIALES DE OFICINA, VENTA
MATERIALES DE CONSTRUCCION
STA CATALINA ST 2 PL 4617- OVALLE
eMail : catalinatorrejongamboa@gmail.com Telefono
:

R.U.T.:77.880.117- 5**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA****Nº114****S.I.I. - OVALLE****SEÑOR(ES):** I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO**R.U.T.:** 69.040.400- 1**GIRO:** ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**DIRECCION:** PLAZA VIDE LA 50**COMUNA** ANDACOLLO **CIUDAD:** ANDACOLLO**CONTACTO:****Tipo**
Traslado: Operacion Constituye Venta**Fecha Emision:** 04 de Octubre del 2024**RUT TRANSPORTISTA:** 77880117-5**PATENTE:** JJLD**RUT CHOFER:** 19302686-9**NOMBRE CHOFER:** LUIS ARMIJO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	FOLLETOS TURISTICOS	5.000	170			850.000
-	VOLANTES SEGUN ETT	3.000	280			840.000
-	BOLSAS TNT SEGUN ETT	200	1.000			200.000
-	PENDONES ROLLER	2	50.000			100.000
-	TOLDO PLEGABLE 3X3	1	80.000			80.000

Referencias:

- Orden Compra N° 4036-767-SE24 del 2024-09-05



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl**MONTO NETO** \$ 2.070.000**I.V.A. 19%** \$ 393.300**IMPUESTO ADICIONAL** \$ 0**TOTAL** \$ 2.463.300

ANDACOLLO, 19 DE MARZO DE 2025

DECRETO N° 1499

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades; los artículos 18 y siguientes de la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; Los artículos 124, 127 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; lo dispuesto en los artículos 1,2,3,8,13 inciso final, 18,29 y 52 de la Ley N°19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 160 N°3 del DFL N°1/2003, que estableció el texto Refundido, Coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; Decreto Alcaldicio N°4971 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprobó el presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°6010 de fecha 04 diciembre 2024, que aprobó el presupuesto Ordinario Municipal vigente Para el año 2025 el Decreto N°6111 de fecha 9 de diciembre de 2024, por el cual asumió como Alcalde de Andacollo el Sr. Juan Carlos Alfaro, el Decreto N°6122 de fecha 10 de diciembre 2024 por el que se nombró a don Wilson Núñez Zepeda, en el cargo de confianza nominado como administrador municipal, grado 7 de la planta de directivos, a contar del 11 de diciembre de 2024, y el Decreto N°6197 de fecha 12 de diciembre 2024 por el cual fijó el orden de subrogancia del cargo de alcalde; y las demás atribuciones que confiere la Ley:

CONSIDERANDO

Que, con fecha 19 de marzo del presente año, mediante memorándum N°69, don Juan Cortes, director de administración y finanzas (s) informó a esta alcaldía lo siguiente: "1.- Tome conocimiento de la licitación pública N°4036-52-L124, denominada "Adquisición de Productos Publicitarios", estos fueron para el departamento de cultura y turismo, tras una situación donde el proveedor adjudicado

no había cumplido con los requerimientos técnicos de los folletos solicitados, estos fueron solucionados en el transcurso del presente año, ahora al momento de proceder al pago de los servicios adjudicados, me percaté que existen Decretos Alcaldicios sin firma, estos son el Decreto N°4391 del 03/09/2024, que nombra comisión de apertura y evaluadora de la licitación pública, y el Decreto N°4432 DEL 04/09/2024 que aprueba la adjudicación de la Licitación Pública al proveedor Comercial Calu SPA, por lo que solicito a Ud. las indicaciones a seguir para regularizar la compra y poder pagarle al proveedor por los requerimientos solicitados. Lo dispuesto en el memorándum interno N°72, de fecha 26 de marzo del presente año, remitido por el Alcalde (s) a la Directora Jurídica.

Que, el artículo 1 inciso segundo de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de la República se establece que el ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones.

Que, la actual administración municipal, asumió desde el 06 de diciembre de 2024, siendo desde esa fecha nuestro Alcalde el Sr. Juan Carlos Alfaro Aravena, según Decreto N°6111 de fecha 11 de diciembre de 2024, y resolución N°5123, de fecha 17 de noviembre de 2024, del Tribunal Calificador de Elecciones, que aprobó la elección realizada los días 26 y 27 de octubre de 2024 y, en base al escrutinio definitivo.

Que, revisado el portal www.mercadopublico.cl se puede observar la existencia de la orden de compra N°4036-767-SE24, correspondiente al proveedor Comercial Calu SPA RUT N°77.880.117-5 por un monto de \$ 2.463.300 (dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos pesos, IVA incluido).-

Que, en atención a que la prestación de servicios ya fue realizada, existiendo la necesidad de dar cumplimiento al pago del proveedor, evitando así, un enriquecimiento sin causa por parte de la Municipalidad.

La necesidad de la Municipalidad de determinar responsabilidad administrativa, se dispondrá la instrucción de investigación sumaria, de acuerdo al artículo 124 de la Ley

Nº18.883.

DECRETO

1º INSTRÚYASE, breve investigación sumaria, para esclarecer los hechos denunciados y determinar eventuales responsabilidades administrativas concurrentes, en los hechos descritos en los considerandos precedentes.

2º DESÍGNESE como fiscal Administrativo del presente proceso disciplinario a doña Heidy Martínez Araya, Asistente Social de nuestra entidad, para que, en esa investidura, inicie el proceso disciplinario pertinente, considerando la normativa vigente, sin perjuicio de sus amplias atribuciones de investigación.

3º NOTIFÍQUESE, el presente decreto a doña Heidy Martínez Araya, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 19.880, del año 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".

4º INTRUYASE a la dirección de administración y finanzas regularizar el nombramiento de la comisión de apertura y evaluación de la licitación pública Nº4036-52-L124, denominada "Adquisición de Productos Publicitarios".

5º UNA VEZ REALIZADO, REGULARÍCESE Y APRUÉBESE, la propuesta de la adjudicación de la licitación pública Nº4036-52-L124, denominada "Adquisición de Productos Publicitarios", al siguiente proveedor:

Proveedor: Comercial Calu SPA

RUT Nº 77.880.117-5

6º INSTRÚYASE, a la Dirección de Administración y Finanzas realizar el pago al proveedor y por la suma que a continuación se indica:

Proveedor: Comercial Calu SPA

RUT Nº 77.880.117-5

Monto: \$ 2.463.300 (dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos pesos, IVA incluido).

7º IMPÚTESE, el gasto que irroga el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



WILSON NÚÑEZ ZEPEDA
ALCALDE DE ANDACOLLO (S)

WNZ/SSC/LGR

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Jurídico



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO



Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 07 ABRIL DE 2025

DECRETO N° 1.919

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 18 y siguientes de la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; Los artículos 124, 127 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Lo dispuesto en los artículos 1,2,3,8,13 inciso final, 18,29 y 52 de la Ley N°19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el artículo 160 N°3 del DFL N°1/2003, que estableció el texto Refundido, Coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; Decreto Alcaldicio N°4971 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprobó el presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°6010 de fecha 04 diciembre 2024, que aprobó el presupuesto Ordinario Municipal vigente Para el año 2025; El Decreto N°6111 de fecha 9 de diciembre de 2024, por el cual asumió como Alcalde de Andacollo el Sr. Juan Carlos Alfaro; el Decreto N°6122 de fecha 10 de diciembre 2024 por el que se nombró a don Wilson Núñez Zepeda, en el cargo de confianza nominado como administrador municipal, grado 7 de la planta de directivos, a contar del 11 de diciembre de 2024; El Decreto N°6197 de fecha 12 de diciembre 2024 por el cual fijó el orden de subrogancia del cargo de alcalde y las demás atribuciones que confiere la Ley:

CONSIDERANDO

Que, con fecha 19 de marzo del presente año, mediante memorándum N°69, don Juan Cortes, director de administración y finanzas (s) informó a esta alcaldía lo siguiente: *"1.- Tome conocimiento de la licitación pública N°4036-52-L124, denominada "Adquisición de Productos Publicitarios", estos fueron para el departamento de cultura y turismo, tras una situación donde el proveedor adjudicado no había cumplido con los requerimientos técnicos de los folletos solicitados, estos fueron solucionados en el transcurso del presente año, ahora al momento de proceder al pago de los servicios adjudicados, me percaté que existen Decretos Alcaldicios sin firma, estos son el Decreto N°4391 del 03/09/2024, que nombra comisión de apertura y evaluadora de la licitación pública, y el Decreto n°4432 DEL 04/09/2024 que aprueba la adjudicación de la Licitación Pública al proveedor Comercial Calu SPA, por lo que solicito a Ud. las indicaciones a seguir para regularizar la compra y poder pagarle al proveedor por los requerimientos solicitados"*.

Que, el artículo 1 inciso segundo de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de la República

se establece que el ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones.

Que, la actual administración municipal, asumió desde el 06 de diciembre del año 2024, siendo desde esa fecha nuestro Alcalde el Sr. Juan Carlos Alfaro Aravena, según Decreto N°6111 de fecha 11 de diciembre de 2024, y resolución N°5123, de fecha 17 de noviembre de 2024, del Tribunal Calificador de Elecciones, que aprobó la elección realizada los días 26 y 27 de octubre de 2024 y, en base al escrutinio definitivo.

Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°1499 de fecha 19 de marzo de 2025, se instruyó a la Dirección de Administración y Finanzas regularizar el nombramiento de la comisión de Apertura y Evaluadora de la Licitación Pública N°4036-52-L124, denominada "Adquisición de Productos Publicitarios". Que en atención a que la prestación de los servicios ya fue realizada contando incluso con recepción conforme.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde dictar el presente decreto alcaldicio para regularizar la adjudicación y la designación de la comisión de apertura y evaluadora de licitación pública N°4036-52-L124.

DECRETO

1º DEJESE SIN EFECTO Decretos N° 4391 de fecha 03 de septiembre del año 2024, que nombró comisión de apertura y evaluadora de la licitación pública, y **Decreto N°4432 de fecha 04 de septiembre del año 2024**, que aprobó la adjudicación de la Licitación Pública al proveedor Comercial Calu SPA, esto debido a que no contaban con la firma por parte de la Administración anterior.

2º REGULARÍCESE Y NÓMBRESE, la comisión de apertura y evaluadora de la licitación pública N°4036-52-L124, denominada "Adquisición de Productos Publicitarios", a los siguientes funcionarios:

Karina Pastén Milla, Funcionaria Municipal Departamento de Personal
H. Felipe Vicencio Vicencio, Jefe Departamento de Cultura y Turismo
Bayron Gallardo Rivera, Funcionario Municipal, Dirección Administración y Finanzas

3º REGULARÍCESE Y APRUEBESE, propuesta de adjudicación de la licitación pública N°4036-52-L124, denominada "Adquisición de Productos Publicitarios", al siguiente proveedor:

Proveedor: Comercial Calu SPA

RUT N° 77.880.117-5

4º REGULARÍCESE Y APRUEBESE ORDEN DE COMPRA N° 4036-767-SE24, correspondiente al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: Comercial Calu SPA

RUT N° 77.880.117-5

Monto: \$ 2.463.300 (dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos pesos, IVA incluido)

5º ESTABLÉZCASE, que todo el proceso de la Licitación N° N°4036-52-L124,

denominada "Adquisición de Productos Publicitarios", ocurrió antes de la entrada en vigor del nuevo reglamento del D.F.L N°661 Aprueba Reglamento de La Ley N°19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios, Y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N°250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.

6º IMPÚTESE, el gasto que irroga el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente.

7º PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl

8º PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sistema de Transparencia por tener efectos sobre terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

WNZ/SSC/LGR/JCC

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Jurídico



WILSON NÚÑEZ ZEPEDA
ALCALDE DE ANDACOLLO (S)



Folio N° : 26992829

CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

El Servicio de Impuestos Internos certifica que se registran las siguientes anotaciones de documentos que han sido transferidos en CESION al cesionario **CAPITAL EXPRESS SERVICIOS FINANCIEROS SA**, RUT N° **76083507-2**, domiciliado en **NUEVA DE LYON 145**, por el cedente **SOCIEDAD COMERCIAL CALU SPA**, RUT N° **77880117-5**, domiciliado en **STA CATALINA ST 2 PL 4617**.
La información relativa a las cesiones y documentos se indican a continuación:

DOCUMENTO					CESION		
RUT Emisor	Tipo Documento	N° de Folio	Fecha del Documento	Monto Documento	Fecha Inicio	Fecha Ult. Vencim.	Monto Cedido
77880117-5	FACTURA ELECTRONICA	45	08-10-2024	2.463.300	09-10-2024	08-10-2024	2.463.300

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre:
N° de RUT:
Fecha del Certificado: 18-03-2025 15:27:26



[Imprimir](#)[Volver](#)[Cerrar](#)

De: Ivette Arenas <ivette.arenas@capitalexpress.cl>
Enviado el: jueves, 3 de abril de 2025 13:31
Para: juancortes@andacollochile.cl; loreto.castillo@andacollochile.cl; adquisiciones@andacollo.cl
CC: Adriana Romero; Mauricio Droguett; Roberto Verdi Lama
Asunto: Re: Capital Express SA // Consulta Estado de Pago Facturas N° 45

Juan
Buenas tardes, agradecería su ayuda con comprobante de pago una vez realizado

I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO RUT. 69.040.400-1						
Rut Cliente	Cliente	T. Docto.	Nro.Docto	F.Emisión	Vencto	Valor Docto
77.880.117-5	SOCIEDAD COMERCIAL CALU SPA	Facturas	45	08/10/2024	07/11/2024	2.463.300

Agradecería indicar el estado y fecha de pago de factura señalada, correctamente cedida a Capital Express S.A.-
Facturas cedidas a Capital Express Servicios Financieros S.A. favor pagar según detalle.

Razón social:	Capital Express Servicios Financieros S.A.
Rut:	76.083.507-2
Institución Bancaria:	Banco Santander
N° de Cuenta Cte.:	0-000-6815830-3
E-Mail de contacto:	cobranzas@capitalexpress.cl

desde ya muchas gracias,
Quedo atenta a sus comentarios. –



Ivette Arenas Astete.

Ejecutiva Cobranzas
Cobranzas | Capital Express



+56 2 26591070

ivette.arenas@capitalexpress.cl

www.capitalexpress.cl



ACTA DE RECEPCION CONFORME N° 286

FECHA: Marzo 2025
SOLICITANTE: Hector Felipe Vicencio Vicencio
DEPARTAMENTO: Cultura y Turismo
MEMORANDÚM N°: 279
ORDEN DE COMPRA : 4036-767-SE24
FACTURA N°:
PROVEEDOR: Sociedad Comercial Calu SPA
FINANCIAMIENTO: Municipal

CANTIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	TOTAL
	Adquisición de productos publicitarios	\$ 2.070.000
5.000	Folletos turisticos	
3.000	volantes según ETT	
200	bolsas TNT según ETT	
2	Pendones roller	
1	Toldo Plegable 3*3	
	NETO	\$ 2.070.000
	IVA	\$ 393.300
	TOTAL	\$ 2.463.300

RECIBI CONFORME

JEFE DEPARTAMENTO

NOMBRE

H. Felipe Vicencio

FIRMA



Datos de la Nómina

Convenio	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO FDOS PRESUP (PROVEEDORES - 1310205580)		
N° Nómina	2596977	Nombre Nómina	PROVEEDORES08042025
Monto Total \$	\$ 92.568.536	Cantidad Pagos	25
Fecha Pago	09/04/2025	Concepto Pago	Proveedores
Estado Nómina Pagos	Enviada		

Detalle de Pagos

Cantidad Registros	25	Monto Total Registros \$	\$ 92.568.536
--------------------	----	--------------------------	---------------

RUT	Nombre	Forma Abono	N° Cuenta	Banco	Codigo Propio	Monto Abono \$	Cantidad Documentos	Estado Abono	Motivo
15886308-1	MAGDA CASTILLO VARELA	Abono en CuentaRUT	15886308	BANCOESTADO	899	\$ 30.000	1	Enviado	
9791764-7	JAVIER CIFUENTES GONZALEZ	Abono en CuentaRUT	9791764	BANCOESTADO	900	\$ 34.361	1	Enviado	
96655860-1	FACTORING SECURITY S.A	Abono en Cuenta Corriente	233609	BANCOESTADO	901 902	\$ 35.354.323	2	Enviado	
97030000-7	FACTORING BANCO DEL ESTADO DE CHILE	Abono en Cuenta Corriente	432318	BANCOESTADO	903	\$ 10.622.308	1	Enviado	
99575550-5	BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE S.A	Abono en Cuenta Corriente	0002651306	BANCO DE CHILE	904	\$ 10.220.371	1	Enviado	
70816800-9	CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE VALPARAISO	Abono en Cuenta Corriente	23900274661	BANCOESTADO	905	\$ 250.000	1	Enviado	
21704863-K	IAN OLIVARES BERRIOS	Abono en CuentaRUT	21704863	BANCOESTADO	906	\$ 100.000	1	Enviado	
60503000-9	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	Abono en Cuenta Corriente	8240057582	BANCO SANTANDER-CHILE	907	\$ 350.320	1	Enviado	
6931252-7	MARGARITA MIRANDA PANGUE	Abono en Cuenta Corriente	13100006167	BANCOESTADO	908	\$ 3.453.477	3	Enviado	
77324357-3	LEFI SPA	Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	31670323423	BANCOESTADO	910	\$ 1.017.950	1	Enviado	
76872974-3	SERVICIOS INEXCESS AUDIO LTDA	Abono en Cuenta Corriente	01220741910	BANCO DE CHILE	911	\$ 6.500.000	1	Enviado	
77820144-5	TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS CIENTEL LTDA	Abono en Cuenta Corriente	13772261	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	912	\$ 606.900	1	Enviado	
77569515-3	MERCHANGIFTS SPA	Abono en Cuenta Corriente	000051628301	BANCO DE CHILE	913	\$ 3.474.800	1	Enviado	
77198280-8	COMERCIAL CHILEACTIVO SPA	Abono en Cuenta Corriente	0017158600	BANCO DE CHILE	914	\$ 381.395	1	Enviado	
77125888-3	ALSO PUBLICIDAD SPA	Abono en Chequera	37173986484	BANCOESTADO	915	\$ 256.921	1	Enviado	

<u>RUT</u>	<u>Nombre</u>	<u>Forma Abono</u>	<u>N° Cuenta</u>	<u>Banco</u>	<u>Codigo Propio</u>	<u>Monto Abono</u> \$	<u>Cantidad Documentos</u>	<u>Estado Abono</u>	<u>Motivo</u>
		Electrónica / Cuenta Vista							
76876711-4	JORGE PIZARRO CARREÑO FERIAS Y CONGRESOS SPA	Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	85570055386	BANCOESTADO	916	\$ 2.300.000	1	Enviado	
77008742-2	SOCIEDAD COMERCIAL LOPEZ SPA	Abono en Cuenta Corriente	001711703707	BANCO DE CHILE	917	\$ 2.563.422	2	Enviado	
77680731-1	C C SPA	Abono en Cuenta Corriente	93473442	BANCO SANTANDER-CHILE	918	\$ 2.864.944	1	Enviado	
78715140-K	B F CORREDORES DE SEGURO LTDA	Abono en Cuenta Corriente	3160046500	BANCO DE CHILE	920	\$ 91.000	1	Enviado	
77359651-4	SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LTDA	Abono en Cuenta Corriente	87536580	BANCO SANTANDER-CHILE	921	\$ 476.922	1	Enviado	
77833527-1	COMERCIALIZADORA JOACO SPA	Abono en Cuenta Corriente	92530078	BANCO SANTANDER-CHILE	922	\$ 1.847.874	1	Enviado	
8893684-1	CAPITOLINA CORTES TORRES	Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	12571289171	BANCOESTADO	923	\$ 751.500	5	Enviado	
77000058-0	SERVICOM SPA	Abono en Cuenta Corriente	89164351	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	924	\$ 6.457.702	7	Enviado	
76083507-2	CAPITAL EXPRESS SERVICIOS FINANCIEROS S.A	Abono en Cuenta Corriente	68158303	BANCO SANTANDER-CHILE	925	\$ 2.463.300	1	Enviado	
77094278-0	IE TECNOLOGIA SPA	Abono en Cuenta Corriente	35429844	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	919	\$ 98.746	1	Enviado	



BancoEstado®

N° DEPOSITO 000846750622
Santiago, 9 de abril 2025

CERTIFICADO DE PAGOS

BANCOESTADO certifica que nuestro cliente ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO FDOS PRESUP, Rut: 69040400-1, nos ha instruido con fecha 09-04-2025 el siguiente pago por concepto de Proveedores al beneficiario:

Beneficiario

Rut	76083507-2
Nombre	CAPITAL EXPRESS SERVICIOS FINANCIEROS S.A
Fecha de Pago	09-04-2025
Monto \$	2.463.300
Forma de Pago	Abono en Cuenta Corriente
Banco	BANCO SANTANDER-CHILE
Estado Pago	Pagado

Referido a los siguientes documentos:

Documentos

Tipo	Número	Monto \$
Factura Electrónica	45	2.463.300

Atentamente,



Nota:

El siguiente certificado puede ser utilizado para fines de la Ley de IVA art. 23 N°5.

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 901

Nº DECRETO : 925
FECHA DECRETO : 08/04/2025
RUT : 76083507 -2
NOMBRE : CAPITAL EXPRESS SERVICIOS FINANCIEROS S.A
EGRESO Nº : 901
BANCO : BANCO ESTADO MUNICIPAL
CHEQUE Nº : 2597002
FECHA CHEQUE : 08/04/2025
CTA.CTE. Nº : 13109000129
MONTO : 2,463,300.-

VISTOS :

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A : CAPITAL EXPRESS SERVICIOS FINANCIEROS S.A
LA SUMA DE : 2,463,300.-
DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ,--
POR CONCEPTO DE :
CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LA

TRANSFERENCIA ELECTRONICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FIRMA INTERESADO

CAPITAL EXPRESS SERVICIOS FINANCIEROS S.A

ANDACOLLO

8 Abril

2025

*****2,463,300.-

DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS
PESOS